

Términos y condiciones



1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN:

Zurich Seguros Ecuador S. A., (en adelante “Zurich” o “Aseguradora”), ha organizado con fines promocionales la campaña denominada “Tu Dupla Perfecta” (en adelante, “Campaña”) cuyo ámbito es nacional, y se desarrollará a través de redes sociales de Zurich Ecuador S.A.: Facebook e Instagram.

Cualquier persona (en adelante “Usuario”) podrá participar sujetándose a los Términos y Condiciones Generales, junto con la normativa, reglamentos internos vigentes y establecidos por la Aseguradora, los cuales son incorporados al presente por referencia.

SI UNA PERSONA NO ACEPTA ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES, LOS CUALES TIENEN UN CARÁCTER OBLIGATORIO Y VINCULANTE, NO PODRÁ PARTICIPAR DEL CONCURSO QUE SE ESTARÁ DESARROLLANDO.

El Usuario debe leer, entender y aceptar todas las condiciones establecidas en los Términos y Condiciones Generales y los reglamentos internos vigentes de la Aseguradora, así como en los demás documentos incorporados a los mismos por referencia. Si ACEPTA los términos y condiciones generales plenamente establecidas y los reglamentos internos vigentes de la Aseguradora. Por ello, se obliga a cumplir expresamente las mismas.

2.- MECÁNICA DE LA CAMPAÑA:

1. Se deberá compartir una anécdota y foto con amigos que haya iniciado en su vehículo.
2. Taggear a sus amigos o las personas que hayan participado en esta historia.
3. Registrarse en el formulario de facebook que aparecerá en la misma publicación.

*Dependiendo del premio se sorteará 1 premio por ciudad (Quito – Guayaquil – Cuenca - Ambato)

Detalle de concursos:

- 1er concurso: Entradas al cine + Combo (4 personas) Ciudades: UIO y GYE, CUENCA, AMBATO
- 2do concurso: Go Carts (4 personas) Ciudades: UIO y GYE
- 3er concurso: Cena By Zurich Ciudades: UIO y GYE
- 4to concurso: Secret Garden Cotopaxi (1 Noche) Ciudad: UIO

*El ganador se lo elegirá por el mayor número de interacciones en su comentario.

*El participante debe ser el dueño del vehículo.

3.- PROCEDIMIENTO PARA HACER USO DE LA CAMPAÑA:

1. Debe leer y aceptar los términos y condiciones.
2. Compartir una anécdota y foto con amigos que haya iniciado en su vehículo.
2. Taggear a sus amigos o las personas que hayan participado en esta historia.
3. Registrarse en el formulario de facebook que aparecerá en la misma publicación.
4. El ganador se lo elegirá por el mayor número de interacciones en su comentario.
5. El participante debe ser el dueño del vehículo.

4.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN:

La Campaña iniciará el día lunes 22 de agosto, y finalizará el día 24 de octubre 2022.

5.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES:

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos contemplados en el presente instrumento, o si los datos proporcionados para participar no fueran válidos o veraces, la participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Campaña, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de la presente participación.

6.- CAMBIOS:

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar los términos y condiciones de la Campaña, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes.

7.- CAPACIDAD:

Los servicios sólo están disponibles para personas que tengan capacidad legal de aceptar el presente acuerdo. No podrán utilizar los servicios las personas que no tengan esa capacidad, los menores de edad.

8.- PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN:

Para acceder a la Campaña ofrecida por la Aseguradora, el Usuario deberán facilitar determinados datos de carácter personal. Su información personal se procesa y almacena en servidores o medios magnéticos que mantienen altos estándares de seguridad y protección tanto física como tecnológica.

9.- PROPIEDAD INTELECTUAL:

Los contenidos de la Campaña, así como también la información, datos, textos gráficos, imágenes, audio y video clips, logotipos, iconos, programas, bases de datos, redes, archivos que permiten al Usuario acceder y usar su Cuenta, son de propiedad de la Aseguradora, y están protegidas por las leyes y los tratados nacionalmente de derecho de autor, marcas, patentes, modelos y diseños industriales. El uso indebido y la reproducción total o parcial de dichos contenidos quedan prohibidos, salvo autorización expresa y por escrito de la Aseguradora.



10.- SANCIONES. SUSPENSIÓN DE OPERACIONES:

Sin perjuicio de otras medidas, la Aseguradora advertirá, suspenderá temporal o inhabilitará definitivamente la publicación e iniciará las acciones que estime pertinentes, si quebrantara alguna ley, o cualquiera de las estipulaciones de los Términos y Condiciones Generales y demás políticas, reglamentos internos de la Aseguradora, si incumpliera sus compromisos como Usuario; si se incurriera a criterio de la Aseguradora. En conductas o actos dolosos o fraudulentos; no pudiera verificarse la identidad del Usuario o cualquier información proporcionada por el mismo fuere errónea. En el caso de la suspensión o inhabilitación de los post publicados en redes Zurich.

11.- CONTROVERSIAS:

Toda controversia o diferencia derivada de este instrumento, las partes las someten a la resolución de un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y las siguientes normas:

1. Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en el Ley de Arbitraje y Mediación.
2. Las Partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún recurso contra el laudo arbitral.
3. Para la ejecución de las medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno.
4. El Tribunal Arbitral estará conformado por tres árbitros, quienes resolverán en derecho.
5. El procedimiento arbitral será confidencial.
6. El lugar del arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito.

